



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 025-2017-CFCC
Bellavista, enero 06, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N°001-2016-DOT/FCC/UNAC de fecha 27/12/2016, dirigido por la Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo de Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, que presenta el Proyecto de Implementación de la Tutoría de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 12, 12.2 del Estatuto, concordante con el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, conforme al Art.46 del Estatuto, dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, la Escuela Profesional es un Órgano de Línea y como establece el Art. 48, 48.6 del mencionado Estatuto, dentro de sus funciones está la de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como la de supervisar las actividades de tutoría;

Que, conforme al Art.46 del precitado Estatuto establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente y según el Art. 46.4, se encuentra como Órgano de Apoyo Académico la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, el mismo que fuera aprobado dentro de la estructura orgánica de la Facultad, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 590-15-CFCC del 27 de noviembre del año dos mil quince.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 108-16-DFCC de fecha 30 de diciembre del dos mil dieciséis, se prorroga la designación de la Profesora Ordinaria Mg. Lic. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, conforme al Art. 258, 258.8 del Estatuto, son deberes de los docentes ordinarios realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos a la formación personal, humanística, profesional y/o académica;

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR, EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TUTORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente Resolución.**
- 2° Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y Comuníquese.-

C. Backus



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger V. Peña Huaman
DECANATO